

Provincia de Badajoz

Partido de Albuquerque

Término municipal de La Colosera

AÑO 1933

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntam^{to} de La Colosera

Este libro, comprensivo de veinticinco folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el referido Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 2.º y 3.º números A. D. 1.º 2.º 80 y A. D. 3.º 8.º 998, repetidamente importantes setenta y cinco puntas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y tres



M. Martínez

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de veinticinco hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquellas celebre, concierne a el Pleno del mismo comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en La Colosera a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

V.º B.º

El Alcalde

Marquez

M. Martínez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sección ordinaria de 2ª citación de 16 de Diciembre de 1933,



Sres. Concurrentes. En la villa de La Codosera a diez y seis de Diciembre de mil
Alcalde. novecientos treinta y tres, siendo la hora señalada por la con-
D. Tomas Marquescatorcia, se reunió el Ayuntamiento en el Salon de Actos, ba-
Punto 1.º. jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Tomas Marquescatorcia.
D. Ventura Meras y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se
Segundo 2.º. expresan.

D. Felipe Simón. Leída el acta de la anterior fue aprobada por una
Sres. Concejales. unánimemente.

D. Julio Barroso. A punto primero de la orden del día, se acordó por una-
Manuel Tulián. nimitad, nombrar una Comisión compuesta por los Sres. Con-
Faustino Viciál. cejales de este Ayuntamiento: Don Julio Barroso Palami, Don Fe-
Antonio Gomah. lipe Simón Cordero, y Don Ventura Meras Blanco para que
Secretario revisen las cuentas presentadas y presenten un dictamen de
M. Sanchez Reina aprobación o desaprobación.

Se acordó pagar cincuenta ptas importe del arreglo de las
banas de Escuela de Niños n.º 2 de esta Villa.

Terminada la orden del día el Sr. Alcalde manifestó
que habiéndosele acordado una Comisión de Obreros parados pa-
ra que se le faciliten trabajos y habiendo sido citados para tal
fin a los dueños de olivares, los que no concurrieron en su ma-
yoría con alegar causas para concurrir, se acordó por unanimi-
dad dar cuenta al Gobernador y Delegado Provincial del Tra-
bajo de la resistencia pasiva de estos patronos que crean en
ellos dificultades a esta Alcaldía para solucionar el paro obrero.

En vista de ellos propone que para cubrir algunos gastos
necesitados se vincula con el producto de la décima de con-
tribución los obreros en obras públicas hasta que alcance la
cantidad en fondos y no en otras ocasiones.

Se acordó entregar al Agente Ejecutivo los descubiertos so-
bre matanzas de arbitrios (del año anterior).

También a propuesta de Sr. Alcalde habilitar crédito
en cantidad de quinientas pesetas para pagar los trabajos



que ocasiona la formacion de un expediente general de fallidos a quienes no se le pueda cobrar reglamentariamente por dicha causa y que comprende a todos los deudores del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Tomás Marquez

Faustino Nicolás

Antonio Gonzalez

Manuel Pulido

Ventura Mero

Pablo Ramos

Manuel Quiñ

Sesion ordinaria en 2ª citacion de 15 Enero de 1934.

Tres Concejales. La villa de La Cofretera a quince de Enero de mil no-
Alcalde. vecientos treinta y cuatro, siendo la hora señalada, se
D. Tomás Marquez reunió el Ayuntamiento en el Salón de actos para ce-
" Ventura Mero. lebrar su sesion ordinaria en segunda citacion, bajo la
" Manuel Pulido Presidencia del Sr. Alcalde Don Tomás Marquez.
" Antº Gonzalez vez y con asistencia de los Tres Concejales que al ma-
" Faustino Nicolás gan se expresan.
" Felipe Sunion Leida el acta de la anterior fue aprobada por
Secretario unanimidad.
M. Sanchez Ramia. Se dió cuenta de una comunicacion ordenando di-
go acordando el apremio para proceder al cobro de las
cuotas de aportacion forosa al Instituto Provincial
de Higiene por pesetas seiscientas sesenta y cuatro centi-
mos dos pesetas. El Ayuntamiento acordó que se pro-
ceda al pago inmediatamente.
Tambien se dió cuenta de una certificacion del Con-



labor de la Diputación Provincial que trae al pu-
blicación del Secretario de la misma, notificación que la Exma
Diputación acordó en veinte de Diciembre último girar a
premio contra este Ayuntamiento por las cantidades que
figuran en la mencionada certificación de Contaduría.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al
Alcalde para hacer las gestiones necesarias dentro de las
leyes vigentes para que la Diputación proceda administra-
tivamente contra los Ayuntamientos que dejaron de satisfa-
cer a la Diputación sus obligaciones presupuestadas, es
más que el responsable de esa deuda es el Contador de la
Exma. Diputación por negligencia o por otra causa, punto
que según dispone el Reglamento de Contadores el que
hoy utiliza con el Ayuntamiento republicano debió hacer-
lo contra los Ayuntamientos de la Dictadura y de la Mo-
narquía, responsables de esos débitos que hoy se persiguen.
Este es el criterio y así lo expone el Ayuntamiento al Sr.
Contador.

El Alcalde hace constar que acepta plenamente las
gestiones encauadas a prestar digna y pronta de la notificación
que se le hace al Ayuntamiento, pero no está conforme con
las consideraciones que hace el Secretario Contador del Ayun-
tamiento sobre que sea el Contador de la Exma. Diputación
Sr. Pacheco que ejerce el cargo en tiempos de la Monarquía
y de la Dictadura y que por ello estaba obligado que los Ayun-
tamientos causantes de la demora no hubiesen sido molesta-
dos durante sus gestiones para fijar y garantizar las canti-
dades debidas.

También se dio lectura a instancia de Manuel Fernan-
de Lopez solicitando edificar viviendas a los citados Carretera y
Egido el también vecino Antonio Fernando Hernandez.

El Ayuntamiento acuerda por mayoría que no se conceda ni
prima ni subsidio ni que prontamente justifique el peticionario
en sus deberes de contribuyente es lo que se acuerda. Votaron esta

profesores los Concejales, Inero, Pulido, Gonzalez, y Alcalde con
el voto en contra del Concejale Don Faustino Nicolás Fer-
nandez y la abstención del Sr. Esmir que se ausenta de
Salin.

Se dió cuenta de una instancia de Juan Pacheco
natural de Portugal solicitando la recida por llevar a
propriadamente seis meses en esta villa, acceditamente
El Ayuntamiento por unanimidad enceto la recida
que solicita.

Se dió cuenta de la necesidad de pasar a concurso
publico las plazas de Practicantes y Matróna titulados
con las cantidades consignadas en presupuesto.

El Alcalde da cuenta de que con motivo de solicitar del
Excmo Sr. Gobernador Civil orden para que las fuerzas de
la Guardia Civil de esta villa presten auxilio al Agente
Ejecutivo del Ayuntamiento, tuvo necesidad de ir a Badajoz
por habiendo gastado la cantidad de quince pesetas, así co-
mo un vagaje de un preso al Juzgado de Instrucción
y la pareja de los municipales que le acompañó.

Se acordó por unanimidad pagar del capítulo correspon-
diente prima justificativa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por
terminado el acto, firmando los concurrentes de que certifi-
co.

Tomás Marquez

Mmanuel Pulido

Faustino Nicolás

Ventura Inero

Antonio Gonzalez

Manuel Ruiz

Diligencia. La consignamos para hacer constar que ha tenido lugar la primera y segunda citación correspondiente al expediente
y al expediente del actual que se celebrase por falta



de asuntos que someter a su liberación y acuerdo.
 La Codsora a veintidos de Enero de mil novecientos
 y tres días treinta y cuatro

El Alcalde.
 Tomas Marquez

El Secretario.
 Manuel Ben

Otra = La consignamos para hacer constar que las sesiones or-
 dinarias de primera y segunda citación, correspondiente al
 veintiseis y veintinueve del actual no pudieron celebrarse por
 falta de asuntos que someter a su liberación y acuerdo.
 La Codsora a veintinueve de Enero de mil novecientos tres
 y cuatro

El Alcalde.
 Tomas Marquez

El Secretario.
 Manuel Ben

Diligencia: La consignamos para hacer constar que las sesio-
 nes ordinarias de primera y segunda citación corres-
 pondiente al tres y cinco del actual no pudieron cele-
 brarse por falta de asuntos que someter a su delibera-
 ción y acuerdo.

La Codsora a 5 de febrero de mil novecientos
 treinta y cuatro.

El Alcalde
 Tomas Marquez

El Secretario.
 Manuel Ben

Otra = La consignamos para hacer constar que las sesiones
 ordinarias de primera y segunda citación correspondiente
 al diez y doce del actual no pudieron celebrarse por falta
 de asuntos que someter a su deliberación y acuerdo.

La Codsora a doce de febrero de mil novecientos treinta y
 cuatro.

El Alcalde
 Tomas Marquez

El Secretario.
 Manuel Ben



Sesión extraordinaria de 15 de febrero de 1934.

En la villa de Valdeobispo a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, a las horas señaladas se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto, para tratar y acordar conceder a la Junta de Vecinos del Caserío de Mayorga la garantía que exige la Ley de Caminos Vecinales de 29 de junio de 1911, para con ella poder solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz el anticipo recibitable de veintiseis mil pesetas, importe del que ya conocen los tres Concejales por la convocatoria.

Leída que fue la anterior fue aprobada por unanimidad.

Dado comienzo el acto se dio lectura por mi el Secretario a una instancia suelta por el Presidente de la Junta de Vecinos del Caserío de Mayorga en la cual hace constar que para construir el trazo del camino vecinal que falta para el de aquí a San Vicente de Alcántara necesita solicitar de la Excmo. Diputación Provincial un anticipo recibitable en la cuantía de veintiseis mil pesetas y necesita para ello de acuerdo con lo prevenido en Badajoz que el Ayuntamiento de Valdeobispo garantiza en la forma en que dicha Ley previene la concesión de dicho anticipo.

Puesta a discusión este Ayuntamiento dijo este asunto el Concejales don Faustino Nicolás preguntó si la Presidencia que la garantía que se pide en el escrito pido en que valores a de construir.

El Alcalde contestó que como se trata de construir el trazo de camino que no lo está de esta villa a San Vicente Alcántara cuyos beneficios van



de reportar a los vecinos de esta Villa la gobernanza que el Ayuntamiento puede prestar según la ley es ofrecer el recargo que la municipalidad determina en la Contribución Territorial e Industrial.

El Alcalde propone que este acuerdo se tome con carácter urgente e inmediatamente ejecutivo. El Ayuntamiento acordó de conformidad por unanimidad lo propuesto por el Sr. Alcalde.

Y no siendo otro el asunto de la sesión se dió por terminado el acto, firmando todos los Sr.s componentes de que yo el Secretario certifico.

Bernabé Marquez

Felipe Simón

Antonio Robles

Julio Ramos

Manuel Bulido

Fortuna Guro

Fortino Nicolás

Antonio Gonzalez

Manchoburín

Diligencia - La escribimos para hacer constar que las sesiones ordinarias de primera y segunda citación correspondientes al día y siete y día y nueve del actual, no pudieron celebrarse por falta de asuntos que someter a su deliberación y acuerdo.

La Corosera, 26 día de febrero de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde.

El Secretario.

Bernabé Marquez

Manchoburín



Sesión ordinaria de 2.^a citación de 26 de Febrero de 1934.

En la villa de La Corosera a veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora señalada por la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan.

Se dió cuenta de los asuntos de trámite de la semana.

Leída el acta de la anterior fue aprobada. El Concejál Sr. Barroso, puso en conocimiento del Ayuntamiento que va ha proceder hacer obras en una casa de su propiedad en la calle 14 de Abril de esta villa.

El Ayuntamiento acordó que se le conceda el permiso solicitado previa notificación a los dueños de las casas colindantes.

Se dió cuenta por el Alcalde que según noticias del Agente esta puesto al cobro en la Herencia de la Delegación de Hacienda la décima de contribución correspondiente al cuarto trimestre del pasado año.

Se acordó que el Alcalde vaya a cobrarla a la capital y los gastos que ocasionen se paguen del Cap. de Imprenta.

Se dió lectura a una instancia de Enrique Caldera, solicitando recindas, se acordó concederle lo solicitado.

No habiendo mas asuntos se dió por terminado el acto firmando los concurrentes de que yo el

Secretario certifico

Tomas Marquez

Antonio Ramos

Ventura Nervo

Simón Rodríguez

Justino Nicolás





Antonio Gonzalez Manuel Pulido

Manuel Pulido

Sesión extraordinaria del 26 de Febrero de 1934.

En la villa de La Codosera a igual fecha y acto seguido siendo las mismas horas señalada y con asistencia de los Pres. Concejales de la sesión inmediata, el Ayuntamiento se constituyó en sesión extraordinaria. El Alcalde procedió a abrir la sesión diciendo que como le constaba a los Pres. Concejales del Ayuntamiento el objeto de la sesión extraordinaria convocada era para dar cuenta de la dimisión presentada de su cargo de primer teniente de Alcalde por Don Ventura Negro Blanco.

El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó que quedando vacante la primera tenencia procedía acordar el Concejal que ha de ocuparla para lo cual se suspendía por diez minutos la sesión a fin de que los Pres. Concejales se pudiesen de acuerdo y proceder a la elección normalmente.

Terminada los diez minutos reanudada la sesión se procedió a elegir el primer teniente de Alcalde depositando sus votos los Pres. Concejales en la Presidencia dando el siguiente resultado, Don Julián Barroso Palacin, ocho votos y una papeleta en blanco quedando proclamado primer teniente de Alcalde dicho Sr. y ocupando su cargo.

Terminado el objeto de la sesión se dio por



Terminado el acto que firman los concurrentes de que
certifico

Tomás Marqués

Julio Ramos

Felipe Simón

Simón Rodríguez

Ventura Erro Sanctino Nicolás Mamuel Bulido

Antonio González Manuel León

José de Matos

Sesión Ordinaria en 3.^a citación del 19 Marzo 1974

En la villa de La Codosera a diez y
nueve de Marzo de mil novecientos setenta y
siete Barquerocho, siendo la hora señalada y bajo la Presi-
" Barrocho deuecia del Sr. Alcalde se reunieron los Srs. Con-
" Puchó regales que al margen se expusieron, existían
" Nicolás de Secretario El Auxiliar, por ausencia
" Barrocho ausente el Secretario.

Leída el acta del anterior se aprobó.

Se dio cuenta de los asuntos de trámite y
se acordó su despacho.

De los demás asuntos del orden del día se acordó
separarlo para la sesión inmediata que este
presente el Sr. Secretario y afecho a la Cor-
poración. No habiendo más asuntos
de que tratar se dio por terminada formen-
do los Sres. concurrentes de que certifico.

Tomás Marqués

Julio Ramos

Sanctino Nicolás

Mamuel Bulido

Tomás Marqués



Diligencia: La consiguencia hace constar que las sesiones ordinarias de primera y segunda citación correspondientes al veinticuatro y veintiseis del actual no pudieron celebrarse por falta de asuntos que llevar a su deliberación y acuerdo.
La Cobrera a veintiseis de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde

El Secretario

Tomás Márquez

Manduca

Otra La consiguencia para hace constar que las sesiones ordinarias correspondientes al día treinta y uno del actual no pudo celebrarse por falta de asuntos que someter a su deliberación y acuerdo.

La Cobrera a treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde

El Secretario

Tomás Márquez

Manduca

Sesión ordinaria del día dos de Abril de 1934 de 2ª Citación.

En la Villa de La Cobrera a dos de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora señalada por la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y de los concejales que al margen se expresan.

Se dio lectura a la sesión última y se aprobó.

Se dio lectura a instancia presentada por Simón Pina Comales en la que solicita sea dado de baja de estos recibos por haberse trasladado a Portugal, se acuerda la baja.

Se dio lectura a escrito presentado por los Concejales Radicales en solicitud al Gobierno para construir un plan de Obras Públicas de la provincia un cuartel de Ca-

abnieu. El Ayunt. por unanimidad acordó la proposición hechas por los referidos Sres.

El Sr. Alcalde propone que habiéndose acordado en el año anterior contestando a una comunicación del Sr. Inspector Regional de la Compañía Telefónica Interurbana Española dar todo género de facilidades para la más pronta instalación de un servicio público tan importante. El Ayunt. acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones necesarias para que la Compañía cumpla en este pueblo el contrato celebrado con el Estado.

Se dio cuenta de copia de demanda del Plus Ultra, contra este Ayunt. sobre el seguro de los Empleados de este Ayuntamiento y correspondiente a la prima recibida el 31 de Julio de 1929 y que importa 533'20 ptas. El Sr. Alcalde manifestó que tenía entendido se había solicitado la baja por acuerdo Municipal. En su voto el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se traigan los antecedentes que haya sobre este particular a la próxima sesión para acordar en definitiva lo procedente por la reclamación entablada por referida Compañía. El Presidente dice: Que habiéndose comenzado las obras del camino vecinal de esta Villa a San Vicente de Alcántara y estando obligado el Ayuntamiento a satisfacer el tanto por % que resulte entre la subvención que da la Diputación y el importe total de las obras, que seran unos seis mil ptas. proponia a la Corporación la confección de un Presupuesto extraordinario, para lo cual se lleve al orden del día de la próxima sesión la memoria y anteproyecto para dicho Presupuesto extraordinario. Quedando otros asuntos a tratar se dio por terminado.



...nunciado el acto firmando los concurrentes de que certifica

co. Tomás Marques Ventura Mero

Juli Navarro Manuel Cullido

Felipe Simón Faustino Nicolás

Estanislao González

Manuel Peñín

Diligencia. = Ha consignamos para hacer constar que la sesión del día siete del actual no pudo celebrarse por falta de asuntos que llevara su deliberación y acuerdo. Ha Codosera a 7 de Abril de 1934

Del Alcalde
Tomás Marques

El Secretario
Manuel Peñín

Sesion Extraordinaria del dia 9 de Abril de 1934.

Exc. Concurrentes En la villa de La Codosera a nueve de Abril de D. Tomás Marques mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora seña
" Juli Navarro dada por la convocatoria se reunió el Ayuntamiento en el sa-
" Manuel Cullido conde actos, para celebrar sesión extraordinaria bajo
" Ventura Mero la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Tomás Marques Peñín
" Faustino Nicolás y con asistencia de los señores concejales que al mar
" Felipe Simón gen se expresan.

" Ant. González Se dió lectura a escrito presentado por el Presidente de la Junta de vecinos del caserío de Mayorgas en la que solicita que el Ayuntamiento le de seis mil pesetas para la construcción del camino vecinal de esta a San Vicente de Alcántara diferencia de la subvención al coste del mismo. El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado siempre que haga un medio habil y legal para ello, para lo cual se encomienda al Secretario y

a los Btes. Marques Pico y Barroso, para que lo busquen y lo lleven a efecto, presente dichos Btes. aceptan el cargo y ofrecen cumplirlo, bien y fielmente.

El Secretario da cuenta del encargo recibido en la sesion anterior sobre la procedencia de hacer un presupuesto extraordinario para hacer frente a los gastos que corresponde satisfacer al detajista del camino vecinal de esta a San Vicente en la parte del tanto por ciento que ha de percibir entre la subvencion concedida por la Diputacion Provincial y el coste total de la obra.

Los Presupuestos extraordinarios no pueden acordarse mas que para gastos de primer establecimiento o sea para Obras de nueva construccion y como quiera que se trata de la construccion de un camino nuevo, ademas el Secretario informante entiende que el solicitante tiene la solvencia y la formalidad bastante para confiar en sus palabras y ofrecimientos del que dinero que solicita ha de ser empleado necesariamente en la construccion del camino expresado que favorece por dos aspectos importantisimos: Uno abrir via de comunicacion con otro pueblo, Otro hacer frente y resolver el paro obrero de esta localidad que carece dentro de la órbita privativa de las facultades Municipales. El Ayuntamiento en su vista, acordó por unanimidad el Presupuesto extraordinario por la cantidad de seis mil pesetas.

Eno habiendo otros particulares y siendo esto el objeto de la sesion se dio por terminado el Acto firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico

Bernal Marques Pablo Sanchez Ventura Nava

Antonio Gonzalez

Justino Nicolás

M. M. M. M. M.

Sesión supletoria del día 21 de Abril de 1934.



En la Villa de La Cobrera a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora señalada por la convocatoria, se reunió en el Salón de actos para celebrar sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Tomas Marques Pico, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan.

Leída la acta anterior fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta del despacho ordinario que comprende.

Primer.- Se dio cuenta del documento firmado por los vecinos de la localidad que garantiza cuatro letras de mil quinientas pesetas, que ha firmado el Sr. Alcalde a la orden del Tutor encargado de construir el camino vecinal de esta villa a Bau Viciente de Alcañtara, al trazo correspondiente a este término en cumplimiento de acuerdo municipal. El Ayuntamiento por unanimidad acordó estas entenas y aprobados cuantos en el expresado documento se consignan.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Ayuntamiento, que en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento vigente de empleados municipales pone en conocimiento de la Corporación que como todos los Sres. Concejales saben en forma particular ha fallecido en esta Ciudad el Secretario en propiedad del Ayuntamiento Don Rogelio Otero de la Vega y en cumplimiento del deber que le impone el citado reglamento, propone se declare la vacante y se de cumplimiento a los demás preceptos reglamentarios. El Ayuntamiento por unanimidad acordó y aprobó que se cumpla la legislación de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Alcalde.

A propuesta del Sr. Contador con la venia de la Presidencia propone que el Ayuntamiento acuerde ampliar el Presupuesto Extraordinario que



en res de seis mil pesetas sean ochos mil por-
que siendo la cantidad a devolver la primera hay
que prevenirse por los fallidos que puedan tra-
ber al recaudarse dicha cantidad y tambien para
hacer frente al qualquier indemnizacion que pueda
presentarse debidamente justificada

Y no habiendo mas asuntos que tratar se
dio por terminado el acto firmando los concurren-
tes que yo el Secretario certifico

Tomás Maquies

Justino Nicolás

Manuel Pulido

Julio Ramos

Manuel Ben

Sección ordinaria en 2ª citación del día 30 Abril de 1934

Los Concurrerentes

D. Tomás Maquies

Concejales

D. Manuel Pulido

D. Justino Nicolás

En la villa de La Cobosera a treinta de Abril de mil
novecientos treinta y cuatro, siendo la hora señalada por
la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Excs
Concejales que al margen se expresan:

Se aprobó el acta anterior que fue por unanimidad
Instancia del Diputado del este Ayuntamiento Don
Julio del Casar y Caballero de León, presentando la dimisión
del cargo de Diputado de los fondos de este Ayuntamiento

El Ayuntamiento acordó por no admitirla por unanimidad, por
no entender estar justificada.

Alcalde manifestó que la vecina Santa Berna ma-
dre de dos gemelos y sobre de solitudad colueta del
Ayuntamiento se le de socorro para ayudar a la lac-
tancia de los mismos, porque su estado de salud no le



permite según certifique medios que acompaña, dar a su cubra de sus hijos como fuera sus deseos.
El Ayuntamiento tras ligera discusión acordó por unanimidad que no existiendo medios económicos para hacer frente a estas necesidades de asistencia social que se elevare un expediente a la Excmo. Diputación Provincial rogándole un voto para dicha madre por ser un deber de humanidad dar el voto.

El Alcalde da cuenta de que la Diputación requiere el cobro de los atrasos por aportación correspondiente a los años 1929 y 1930 habiendo notificado la retención del 20% de los ingresos del Presupuesto Ordinario.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó tras ligera discusión que para pronto como haya dineros se solvente ese crédito de forma legal y reglamentaria.

En no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, firmando con estos de que yo el Secretario certifico
Tomás Márquez Manuel Bulido

Diligencia: La comparecimos para hacer constar que las sesiones ordinarias de primera y segunda citación correspondiente a mayo y siete del actual no pudieron celebrarse por falta de quórum que someter a su deliberación y acuerdo.

En Cobosera a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro

El Alcalde
Tomás Márquez

El Secretario
Manuel Bulido



Acta

Se emiagnamos para hacer constar que las sesiones ordinarias de primera y segunda citacion correspondientes al doce y catorce del actual no pudieron celebrarse por falta de asuntos que llevar a su deliberacion y acuerdo.

La Codosera a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario

Bornas Marquez

El Alcalde

Manuel Pulido

Sesion ordinaria en 2.ª Citacion correspondiente al dia 21 de Mayo 1934
En la villa de La Codosera a veintuno de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora señalada por la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Pres Concejales que al margen se expresan.

D. Manuel Pulido
D. Julio Barroso
D. Ant.º Robles Diaz

Se dio lectura a instancias de varios individuos, solicitando venidas llamadas Juan.º Caldera Andrade teniendo sus domicilios en Valdefontones, Joaquin Alfonso Martinez en La Rabara, Joaquin Jose Gomez en La Laguna, Antonio Marques Carretero, en Abilongo, Diego de los Santos Egnacio en los Barrancones, Eulbio Enrique Carretero en Abilongo, y Antonio Duarte Rubio en el Tranco, todos naturales de Portugal. El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a los solicitados por constar que llevan mas de seis meses residiendo en este termino.

El Alcalde dio cuenta de haberse instruido un expediente de promoja de 1.ª clase a Diego Carlos Marques del Preceptivo de 1934, segun orden de la Junta Provincial de Promoja y Clasificacion.

El Ayuntamiento despues de enterarse numuciosamente de



que el expediente está tramitado con arreglo al Regl.º de
aprobado por unanimidad.

La Alcaldía Presidencia da cuenta de que el Agente
Ejecutivo don Hilario Caldeira Parra que es de este Ayunta-
miento lleva ausente sin prestar el servicio de su cargo
seis meses y en su vista y por conducto de la Alcaldía de
Badajoz se le requirió de oficio para que viniese bajo aperc-
tamiento de separarlo del cargo caso de no venir y como quie-
ra que lejos de hacerse contestó que no está dispuesto a
venir a este pueblo a desempeñar los deberes de su cargo,
con perjuicio de los intereses de este Ayunt.º propuso a la
Corporación la separación del cargo de Agente Ejecutivo a
don D. por abandono del mismo con lesión de los inte-
reses municipales y por haber incurrido en la falta gra-
ve que determina el Regl.º y habiéndole comunicado con
la separación de no haberse reintegrado al cargo.

El Ayunt.º acordó por unanimidad de conformidad con lo
propuesto por la Alcaldía

El Alcalde propone que no pudiendo estar vacante el
cargo por intereses del Ayunt.º sea nombrado para Agente
Ejecutivo del mismo a D. Victoriano Rodríguez Cortés.

El Ayunt.º acordó por unanimidad nombrarlo y que el
acuerdo sea urgentemente e inmediatamente ejecutivo.

Y en habiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter-
minado el act.º firmados los concurrentes de que yo el Se-
cretari eccl.º

Don Manuel Marquez

Don Juan Robles

Manuel Brases

Manuel Bulido

Manuel Brases



Sesión ordinaria en 2ª citación del día 28 de Mayo de 1934.

En la villa de La Cobrera a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora señalada por la convocatoria se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan.

Antes de dar lectura del acta de la anterior se hace constar en la presente que el Alcalde Presidente haciendo uso de las facultades que le concede la Ley art. 192 apartado 3º del Estatuto Municipal fecha veintinueve de los corrientes en la parte referente a la destitución del Agente Ejecutivo Don Feliano Calditó Cana y nombramiento para sustituirle Don Victoriano Rodríguez Contreras, fundamentando esta suspensión en que existe una disposición del Ministerio de la Gobernación ordenando mientras no se publique la nueva ley municipal no puede suspenderse de sus cargos si no se por faltas graves a ningún dependiente del municipio, leída pues, el acta de la anterior excepto la parte del acuerdo suspendido se acuerda por unanimidad.

El Alcalde ordena la lectura de un escrito que presenta el Agente Ejecutivo haciendo proposiciones de que se quede con la Recaudación de los créditos pendientes de cobro del Ayuntamiento por un tanto alzado.

El Secretario informa sobre el mismo que no puede tratarse sobre dicha proposición por prohibirlo el Regto. de Hacienda Municipal que previene que todo concurrencia a nombramientos de recaudación municipal ha de hacerse por concurso público y estableciendo reglas para este.

El Sr. Camero Palacín solicita que se haga constar en acta los nombres de los vecinos que han prestado su aval a las letras que autorizada por el Alcal.



y a la orden del constructor del camino vecinal de esta villa a S. Vicente Alcántara se han extendido como completo pago de la diferencia entre la subvención de la Diputación para dicha obra y su coste total. Dichos vecinos son: Don Francisco y Don Julián Barros Celacín, Don Estanislao Becerra y Don Tomás Enrique Pérez que son los señores a quienes este Ayuntamiento ha de reintegrar totalmente de los perjuicios que con motivo de la garantía presentada tuvieron en sus intereses.

Que se autorice al Alcalde para que haga las gestiones y gastos necesarios para pedir y obtener el desgrace del expediente del proceso de malversación del sumario núm. 52 o bien una certificación acreditativa de los fundamentos en que se funda en el delito de malversación.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado por unanimidad y que se labore con cargo de los ingresos del referido ejercicio.

Se dio lectura a una instancia que dirigió al Ayuntamiento pidiendo que se le conceda la vecindad por llevar mas de un año accidentalmente. El Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

Se acordó que estando abierto el pago de la decima de contribución correspondiente al primer trimestre y autorizar al Alcalde para el cobro de la misma, haciendo este constar que la cantidad efectiva echada en el 1º trimestre del ejercicio anterior son quinientos noventa y cinco ptas. setenta céntimos; se acordó por unanimidad.

No habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminado el acto firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Tomás Enrique Pérez

Antonio Navarro

Ventura Méndez

Manuel Jesús



Sesion extraordinaria del dia 11 de Junio de 1934

Bres Concurrentes. En la villa de la Cordoba a cuartos de junio de mil
Alcalde novecientos treinta y cuatro, siendo la hora señalada, por
D. Tomas Marquez, la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento en sesión ex-

Concejales ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Manuel Pulido Tomas Marquez Perez, y con asistencia de los Sres. Con-
cejalas que al margen se expresan.

Ante: Gonzalez Dada lectura al acta de la anterior fue aprobada
Felipe Guinon por unanimidad.

Julio Barroso Se dio cuenta de la dimision presentada por el
Ventura Mero Depositario D. Julio de Casar y Caballero de Leon, el

Secretario Sr. Barroso Palacin manifestó que debe de admitirse la
M. Sanchez Remon condicionalmente, esto es, que se le admita si esta al corriente
de toda la documentacion privativa de su cargo y si no
lo estuviera que se le requiera para ello, como tal Depo-
sitario, y en el caso se haga constar estos particulares.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad de confor-
midad con lo propuesto por el Concejal Sr. Barroso Pala-
cin.

El Alcalde manifestó que no habiendo ninguno con-
cejal, despues de hecha la pregunta correspondiente que
quiera aceptar voluntariamente el cargo de Deposi-
tario y la Corporacion, propone al vecino Francisco Enra-
le Honnigo.

El Ayunt: acordó por unanimidad nombrarlo De-
positario y acordar no tificarse este acuerdo cuando sea fi-
me.

Y no siendo otro el objeto de la sesion se dio por termina-
da la sesion extraordinaria, firmando los concurrentes
de que yo el Secretario certifico

Tomas Marquez

Julio Barroso

Justino Nicolas

Ventura Mero

Manuel Pulido

Antonio Gonzalez

M. Sanchez Remon

Acto seguido con igual fecha y año y con asistencia de los tres concejales de la sesión, extraordinaria, se reunió el Ayuntamiento para celebrar su sesión supletoria anunciada por la convocatoria.

Leída el acta de la anterior fue aprobada. Se dio cuenta de una instancia pidiendo su reunión de esta Villa Joaquín Estevan Bebero por estas mas de seis meses habiendo accidentalmente en este término.

El Ayuntamiento acordó por mayoría con los votos en contra de los señores Concejales Simón y Nicolás.

El Concejales Sr. Ramon Lalacón pregunta si se ha entablado el Recurso Contencioso contra los embargos notificados por la Hacienda y la Diputación Provincial para reintegrarse estos de los ingresos que debería efectuar el Ayuntamiento de esta Villa de 1929 y 1930.

El Alcalde manifestó que no había entablado el recurso por considerar que pueda ocasionar gastos excesivos; pero no obstante si los señores Concejales creen que proceda al recurso y que debe intentarse ya está dispuesto a ejecutar el acuerdo.

Por el Ayuntamiento por unanimidad se acordó entender todo lo sea defender los intereses municipales.

El Alcalde propone que pase el primer y segundo Ayuntamiento a la Ejecutiva. El Ayuntamiento acordó por mayoría con el voto en contra del Sr. Alcalde que sea el primer Ayuntamiento a ejecutiva dando un plazo de ocho días los que quisiere en voluntaria y se anuncie por pregón.

Y no habiendo mas asuntos se dio por terminado el acta firmando los concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Bernal Marquez

Sanctino Nicolás

Venturo Ferrer

Historiador municipal

Manuel Gálido

Manuel Ferrer

Diligencia La consignamos para traer constata que las sesiones ordinarias de primera y segunda convocatoria, correspondientes al mes y once del actual, no pudieron celebrarse por falta de asuntos que someter a deliberación y acuerdo.

En la Cobosera a once de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde

El Secretario

Gonzalo Marquez

Mandado Ruiz

Otras

La consignamos para traer constata que las sesiones ordinarias en primera y segunda citación no pudieron celebrarse por asuntos que someter a deliberación y acuerdo, correspondientes al diez y seis y diez y ocho del mes actual.

En la Cobosera a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde

El Secretario

Gonzalo Marquez

Mandado Ruiz

Sesion extraordinaria del dia 23 de Junio de 1934.

En la Villa de la Cobosera a veintitres de junio de mil novecientos treinta y cuatro, haciendo las doce horas, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria en segunda citación por no poderse reunir en 1.ª citación por falta de numero de los Eres Concejales, figurando en la orden del dia los mismos asuntos en una y en otra.

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Al punto 1.º figura en la orden del dia la dimisión del Depositario Municipal.

El Sr. Alcalde propone al Cabildo el nombramiento para Depositario al vecino de esta Villa Don Juan Lopez Lucio.



[Large, highly stylized cursive signature, possibly reading 'Munoz']

Atención - Queda acublado este folio trace
porque al transcribir por el metecario
a este libro el acta correspondiente mas
verdaderamente se trata un folio que es
el acublado ha que trae referencias
de lo que certifico

En Codoñera 23 de Junio 1974

V.º B.º
se
Marquez

[Signature]



El Ayuntamiento acordó por unanimidad con arreglo al haber que se consigna en Presupuestos
Al punto 2º figuran varias peticiones de recintos de cuyas instancias se dan lectura por el siguiente orden:
Una de Martin Rodriguez Pires de diez y ocho años de edad, natural de Portugal, aspirando a ser mayor de seis meses de residencia en el término, otra de Joaquin de los Santos Carrera de veinticuatro años de edad, natural de Portugal con residencia en el Marco de este término y de Candido Trinidad Candelo con domicilio en la Hojía de este término y mayor de edad natural de Portugal, otra de Fr.º Rodriguez Gomales, natural de Portugal y con residencia en el Marco, de Antonio Trinidad Mercedes natural de Portugal, con domicilio en Panamones de este término, otra de Juan Trinidad de la Concepcion de veinticinco años de edad, natural de Portugal con domicilio en los Panamones de este término

Se acordó por mayoría concederle la recintos a los anteriores solicitantes con el voto en contra del Concejal Justino Nicolas Fernandez que justifica su voto diciendo que acrediten la recintos accidental que desean tener con documentos fehacientes.

Y en siendo otro el objeto de la recintos se dio por terminado el acto firmando los concejales de que yo el Secretario certifico

Gonzalo Marquez Justino Nicolas

Manuel Bulido

Venturo Serevi

Julio Navarro

Manuel Pein

Sección ordinaria supletoria correspondiente al 25 de Junio 1934

En la Villa de La Codocera a veinticinco de junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora señalada por la convocatoria se reunió el Ayuntamiento para celebrar su sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Ex. Concejales que al margen se expresan.

Leída el acta de la anterior fue aprobada por una mayoría

El Sr. Alcalde da cuenta de que habiendo presentado la semana pasada un Delegado del provincial del Trabajo en compañía de un auxiliar de la Inspección de la misma Delegación para comprobar las denuncias hechas por la Guardia Civil sobre trabajos de extranjeros, hacia saber a la Corporación había justificado el importe del auto-movil de Badajoz a esta Villa y otros gastos originados que suman setenta y dos pesetas y pide autorización para reintegrarse de ella y que se abonen del Cap.º correspondiente.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que el Secretario del Ayuntamiento le había solicitado una subvención anual para gastos de material y mobiliario de dicho Ayuntamiento por ser insuficiente para hacer frente a estos gastos los ingresos normales según canon. El Ayuntamiento acuerda: Que en las próximas presupuestos se consigne para dicha atención la cantidad de setecientos cincuenta pesetas previa la opinión del Secretario Contador que requirió el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber cobrado la decima del 1.º trimestre del año actual importante en seiscientos setenta y dos pts noventa céntimos, con los portes el reintegro y demás gastos.

En habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada el acto, firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Benito Márquez

Ventura Moreno



Antonio Navas Manuel Pulido
Justino Nicolás

Diligencia La comisionados para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes al día treinta del pasado mes de junio y dos del actual no pudieron celebrarse por falta de asuntos que someter a su deliberación y acuerdo.

La Corporación a 2 de Julio de 1934
El Alcalde
Tomás Saizquez
El Secretario
Manuel Peir

Sesión ordinaria supletoria correspondiente al día siete y que se celebra hoy, nueve, de Julio de 1934.

En la Villa de La Corroera a nueve de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora señalada por la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con asistencia de Sres. Concejales que al margen se expresan:

Se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada. Se acordó por unanimidad y en virtud de lo que preceptúa el art. 8.º del Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha treinta del anterior e inserta en la Gaceta del primero del actual, nombrar al Sr. Alcalde Presidente vocal de la Junta Local de Contratación de Trigo.

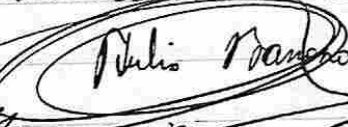

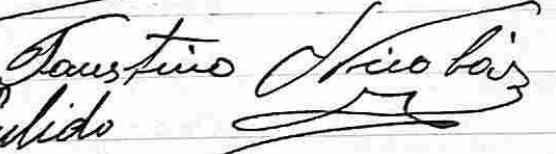
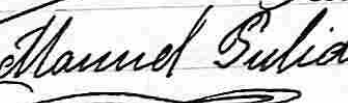
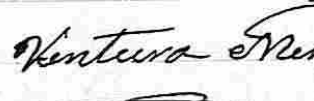
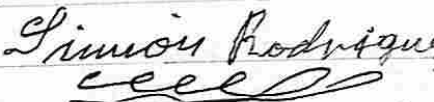

El Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que habiéndose ausentado de la localidad el Agente Ejecutivo D. Hilario Caldeiro Tarrá, en haber previamente solicitado para ello el oportuno permiso, Re-



sustentando por ello abandonada tan importante Recaudación con evidentes perjuicios para los intereses de Municipios y cercana la finis en que se necesita hacer gastos extraordinarios para su mayor esplendor y resultando, por lo que la destitución y el nombramiento de D. Federico Reinaldi enca del cual se han hecho las gestiones que ha aceptado el cargo. El Ayuntamiento por unanimidad voto de acuerdo por lo propuesto por el Sr. Alcalde quedando por tanto nombrado agente ejecutivo de D. Federico Reinaldi y destituido el que desempeñaba D. Hilario Caldeiro para acordando al mismo tiempo notificar este acuerdo a los dos Sres.

El Sr. Alcalde Presidente, hace constar que estando en la época de recolección y teniendo por completo dedicados a dichas faenas que afectan a sus intereses solicita del Ayuntamiento se le conceda una licencia de un mes. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle la licencia solicitada y que se encargue el primer Sr. de Alcalde de la Alcaldía previa las formalizaciones reglamentarias y que este acuerdo tenga el carácter de urgente inmediatamente ejecutivo notificándose a los interesados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los concurrentes de que yo el Sr. secretario certifico.


 Julián Vando

 Bernabé Márquez

 Faustino Vico

 Manuel Bulido

 Ventura Negro

 Limón Rodríguez

 Manuel Beir

Sesión ordinaria Supletoria del día 16 correspondiente
 al día 14 de Julio
 En la Villa de La Codosera a diez y seis de Julio de

mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora se-
ñalada por la convocatoria se reunió el Ayuntamiento bajo
la Presidencia del 1.^{er} Teniente de Alcalde en funcio-
nes D. Julián Barros Palacios, y con asistencia de los
Sres. Concejales que al margen se expresan.

Se dio lectura a la anterior y se aprobó
El Presidente manifestó que estando próximos la
fiesta del día de Agosto, debe autorizarse a la Comi-
sión de Fiestas para que organice y contrate los fes-
tejos que han de tener lugar en ellos, bien advertido
de que todo ha de hacerse dentro de la cantidad con-
signada en Presupuesto para este fin y que oportu-
namente le será librada al Presidente de dicha
Comisión el que queda notificado de que si hubiere
se algunos festejos contratados que excediere de la cau-
tidad presupuestada no le serán satisfechos.

Se encargó y acordó cuatro gorras para los Gua-
rdias Municipales todas las que se tienen en la
actualidad están estropeadas.

Que se pida a la Junta Local del Trigo se to-
me interés en pedir al Servicio Nacional Agrario
los informes necesarios para solicitar préstamos
los excedidos de trigo de la localidad.

Se acordó encargar al Instituto de Estudios Admini-
strativos por la cantidad de doce pesetas y al recambro
de el impresos para solicitar la Rebaja de la Con-
tribución Territorial.

Después de haberse más asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto, firmando los concurrentes de que yo
el Secretario certifico.

Julián Barros Palacios Ventura Negro
Ventura Negro Manuél...



Sesión Supletoria del día 23 de Julio y correspondiente a la orden del 21 de Julio de 1934.

En la Villa de La Codosera a treinta de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento para celebrar su sesión ordinaria bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Alcalde en funciones, D. Julio Barrero Calvario y con asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan.

Se dio lectura a la última y se aprobó.

Se da cuenta del expediente de prórroga solicitada por el moso n.º 14 del actual, Recompens José Marquellén Póbello y, se acordó concederle la prórroga que solicita. Se acuerda gratificar a los empleados de este Ayuntamiento al objeto de que en los días de fiesta den facilidades en las oficinas a los felicitantes la cantidad de sesenta pesetas que les sean satisfechas en los días de fiesta por el Sr. Alcalde equitativamente entre los meritos con arreglo a su categoría y trabajo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los concurrentes de que ce-
leste Julio Barrero Calvario Faustino Nicolás

Simón Rodríguez
Manuel Ponce

Sesión ordinaria supletoria del día 30 de Julio correspondiente al día 28 de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Presidencia del Sr. D. Julio Barrero Calvario. En la Villa de La Codosera a treinta de Julio de mil novecientos treinta y cuatro siendo la hora señalada por la convocatoria se reunió, se reunió el Ayuntamiento con los señores D. Ventura Mero, mozo, asistente a la sesión y que al margen se expresan. D. Faustino Nicolás.

Se dio lectura a la última y se aprobó por unanimidad.

Se acuerda nombrar comisionado para el congreso en Caja el día primero de Agosto próximo a D. Julio Barrero Calvario.



prose Palacin y al Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Tambien se acuerda, en virtud de oficio recibido de la Comision de limites nombrar para que levante el acta correspondiente al Censal Don Ventura Ines y el Auxiliar D. Damian Camacho, cuyos gastos de locomacion y demas que hagan estas Comisiones se paguen del Capitulo correspondiente

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los concumentes de que yo el Secretario certifico

Julio Ines

Justino Ines

Mandado de

Diligencia La conignamos para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias cuatro y seis correspondiente al mes actual no pudieron celebrarse por falta de asuntos que someter a su deliberacion y acuerdo. La Corosua a seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde
Julio Ines

El Secretario,
Mandado de

Otra Equalmente la ponemos para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias once y trece del actual no pudieron celebrarse por falta de asuntos que someter a su deliberacion y acuerdo. La Corosua a trece de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde
Bernabé Marques

El Secretario,
Mandado de

Sequencia supletoria del dia veinte de Agosto con fecha
Señalada al dia diez y ocho del mismo mes.



Pres. Marques
Barroso
Nicolas

En la villa de Los Corrales a veinte
de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro siendo
la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde se reunieron los señores Teniente de Alcalde
se dio lectura a la cedula y se aprobo. Se
dio cuenta y lectura de una carta del Municipio
de Hacedera dirigida a esta Alcaldia y se
acordo quedar enterado y se le comunico de
oficio al Sr. Ayuntamiento de Hacedera por
quienes del pueblo por que viene a resolver un
problema de hambre en este vecindario.

Se dio lectura a instancia presentada por
Juan Rodriguez en la que solicita terreno
para construir una casa en sitio donde
tiene una choza, se acuerdo que pase a la
Comision y determinar en la sesion proxima.
Se acordo nombrar para levantar el hito n.º
695 de la frontera en este termino y Valencia
de Alcantara y conecho de Portalegre al Alca.
ñil Juan Perez al que le acompañaran un
guardia Municipal y cuyo parte se dará
abogado del capitulo correspondiente.

Se da lectura a instancia de Francisco Ter-
rono Pares ofreciendo en anexo el nuevo
cuartel de la Guardia Civil. Et Ayuntamiento
mientras acuerdo pase a la Comision correspon-
diente para resolver en la sesion proxima.
Lus habiendo mas que tratar se dio por
terminado firmando los señores

de que certifico
Tomás Marques
Martín Ramos
Juan José Nicolás
Manuel

Ordinaria Supletoria del día veintidós de Agosto
y correspondiente al día 25-

Concejales
Los Marques
" Parraso
" Rodriguez
" De Matos
" Nicolas

En la villa de La Badajoz a veintidós
de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro
siendo la hora de las doce se abrió la sesión ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde y con asis-
tencia de los Srs. concejales que al margen
se expresan.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de haber entre-
gado a la Comision de Hacienda para su es-
tudio y proyecto el presupuesto que ha de re-
gir para el proximo año de mil novecien-
tos treinta y cinco.

Se dio cuenta del dictamen de la Comision de
Hormas, sobre la instancia presentada por Juan
Rodriguez Pacheco, en la sesion anterior, solici-
tando un solar para construir un edificio y se
acordó desestimar la misma por no ser sobran-
te de la via publica lo que el mismo solicita.
No habiendo dictaminado la Comision de Hacia-
da a la instancia sobre el ofrecido del nuevo con-
tel de la Guardia Civil, se acuerda interesar de
dicha Comision el pronto dictamen para resol-
ver en la sesion proxima.

A propuesta del Concejel Socialista Don Juan
Nicolas, se acordó que en lo sucesivo vi-
los Industriales que se beneficien con fertejo
que el Ayuntamiento pague se le obligue al
pago de alguna parte de aquello. Pero habien-
do otros asuntos se dio por terminada firmen-
do la presente los Sres. concejales de que
certifico

Juan Marques

Juan Nicolas

Pablo...



Simón Rodríguez José de Matos

Mansueto Reim

Ordinaria Supletoria del diez del Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro y diez del mismo mes y año no se celebraron por no haber asuntos de que tratar la Corporación a diez de Septiembre de 1934

El Alcalde

El Secretario

Tomás Márquez

Mansueto Reim

Ordinaria Supletoria del día diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro correspondiente al día quince del mismo mes.

Concejales	En la villa de La Badajoz a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro siendo
Sr. Márquez	la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Márquez Pres., se reunieron los
" Barroso	Sr. anotados al margen, se dio lectura a la acta y se aprobó. El Sr. Presidente de la Comisión de Festejos dio cuenta de los gastos realizados en la pasada feria de acuerdo con el mandado recibido del Ayuntamiento en su sesión de fecha diez y seis de Julio último. Examinada la relación con los comprobantes que le acompañan y que suman mil cuatrocientos setenta y cinco pesetas estando los gastos hechos dentro de la consignación presupuestada para ello y el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar la relación de gastos presentada. Se dio lectura al Anteproyecto del Presupuesto para el año mil novecientos treinta y cinco presentado
" Moreno	
" Rodríguez	
" Nicolás	
" González	
" Pulido	



por el Secretario acordándose por el Ayuntamiento
instituto se archive para su constancia se-
gun proceda y que frapese a la Comision de
Haciendas para que redacte el Presupuesto.

Hecho cuenta del dictamen de la Comision so-
bre subarrendo del Cuartel de la Guardia Civil
recientemente edificado por no reunir condicio-
nes el Cuartel donde actualmente se alojan. El
Ayuntamiento acordo por unanimidad de renu-
ciar el Contrato vigente de Arrendamiento del
Cuartel donde esta la fuerza por estar caducado
y que se notifique en forma y en su vez hecho el-
to se acepte la propuesta de subarrendo del nue-
vo Cuartel por la cantidad de dos mil doscientas
cincoenta pesetas anuales y que con
arreglo a lo acordado se redacte el contrato
entre el Ayuntamiento y subarrendador. En
este acuerdo se tomo por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminada levantandose la Presidencia
que firman todos los tres concurrentes de
que certifico

Enrique Marquez

Mmanuel Pulido

Astorio Gonzalez

Ventura Orero

Maria Nansa
Manuel Ruiz

Extraordinario en 2.^a sesion por no haberse
tenido celebrado en 1.^a y correspondiente al dia
11 Barquer
Barroso
Pulido
reuniones de septiembre de 1974

En la villa de Los Godos





Mero
Gonzalez
de Matos
Rodriguez

a veinticinco de Septiembre de mil novecientos
setenta y cuatro. Se dio la hora de la sesión
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se
reunieron los Sr. concejales, al margen al
objeto de celebrar la sesión para que ha-
yeren sido citados.

Se dio lectura a la celtura y se aprobó.
Se acuerda por unanimidad aprobar el pre-
supuesto para el ejercicio de mil novecien-
tos setenta y cuatro y que se anuncie al pú-
blico por término de quince días para
oir reclamaciones. Y no siendo otro
el asunto de que tratar se dio por ter-
minado levantándose la presente que
firman los tres concurrentes certifies

Tomás Marquez

Mmanuel Bulido

Antonio Gonzalez

Simon Rodriguez

Núñez Ramos

Ventura Mero

José de Matos

Mandubert

Sihigencia y La comignamo para hacer constar que
la sesión correspondiente al veintinueve del
auterior no se celebró por no haber asen-
tos de que tratar

En Badajoz a 1.º de Octubre de 1974
El Alcalde. El Secretario

Tomás Marquez

Mandubert

Ordinaria en 2ª citación correspondiente al 6 de Octubre celebrada el día 8 del mismo mes del año 1934.

En la villa de La Corroera a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora señalada por la convocatoria, se reunió el Ayunt.º bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Ctes. Concejales que al margen se expresan.

Se dio lectura a la última y se aprobó, se dio lectura a la correspondiente correspondencia oficial en la que se encuentra un oficio donde se solicita al Maestro de la Escuela de Niños en la cantidad de 2000 pesetas para la Cantina Escolar de esta localidad, igualmente se dio lectura al Bando del Excmo. Sr. Gobernador Militar declarando el Estado de Guerra en esta provincia, acordando el Ayunt.º se de publicidad anunciando al Sr. Alcalde para que tome las medidas oportunas sobre el Bando dictado.

Se acordó nombrar Vocal para el Concejo local de 1ª Enseñanza a Sr. Julio Ramos Palacin.

Oficiar al Comandante Jefe de la 9ª Civil de la provincia participándole que el Ayunt.º tiene a su disposición el Nuevo Cuartel de la 9ª Civil en la forma que tenía su tenencia el Sr. Jefe de Linca de este punto a los efectos que se verá disponer y que por el Cto. se redacte el contrato de Arrendamiento del referido Cuartel.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmándose los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Tomás Marqués

Manuel Pulido

Julio Ramos

Manuel Pulido





Diligencia. La escribimos para hacer constar que las sesiones ordinarias en primera y segunda citación por correspondiente a los días trece y quince del actual no pudieron celebrarse por falta de acuerdos que someter a su deliberación y acuerdo.

La Corosera a 15 de Octubre de 1934

El Alcalde
Vernon Marquez

El Secretario
 Manuel Herrero

Sesión Ordinaria en 2ª citación correspondiente al 20 celebrada el 23 del mes Octubre de 1934.

En la villa de La Corosera a veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora señalada por la convocatoria se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y de los Concejales que al margen se expresan.

Se dio lectura a la última y se aprobó.

Se dio lectura al contrato que ha de formalizarse entre el Ayuntamiento y el superintendente del Cuartel de la 7ª Civil nueva y mente construido a fin de que una vez aprobado si así lo estima la Corporación se autorice a un individuo de la misma para que en nombre de esta lo firme y selle recibiendo un ejemplar convenientemente autorizado por las partes.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad las condiciones que se establecen al proyecto del contrato leído y que se autorice al Concejal D. Ventura Men Plauso para que en nombre del Ayuntamiento firme y selle el contrato de que queda hecha mención.

El Ayuntamiento acordó participar a la Comisión Gestora del decenio sobre la decima de contribución que se haga su firme poniéndolo transitable desde la segunda de la casa donde habita el vecino de esta villa Adolfo Ferrninda Prastuer hasta la segunda donde estava situado el Corral Concejal, y tambien se promueve dicha obra si hay medio economico

esta la esqumina de la casa de D. Juan Rubis

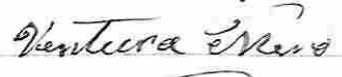
Se acordó contribuir a la suscripción Nacional abierta por el Gobierno para socorrer a las viudas y huérfanos de la guerra pública que tan admirablemente ha sabido deprimir en Cataluña a los enemigos de la Patria y en Asturias a los enemigos de la Libertad con la cantidad de veinticinco pesetas. El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, que por la Alcaldía se envite al personal de este Ayuntamiento que no figure ante por si quisieren suscribirse con alguna cantidad de diez pesetas de su peculio particular.

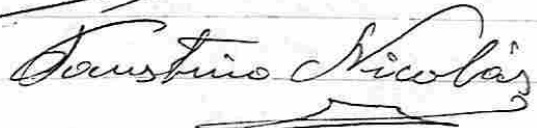
Se dio cuenta al Ayuntamiento de un escrito del Sr. Inspector Provincial de Sanidad, para que el Ayuntamiento acuerde remitir a la Inspección Provincial de Sanidad las cantidades que figuren en el Presupuesto con cargo al pago de haberes o gratificaciones al Personal Sanitario de la

El Alcalde manifestó que este asunto quede sobre la mesa hasta la sesión próxima.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmándose los concuerdos de que yo el Secretario certifico.

Gornas Novaque 

Ventura 

Justino Nicolás 





Diligencia. - Para hacer constar que las sesiones ordinarias de los días veintisiete y veintinueve del actual no pudieron celebrarse por falta de asuntos que tratar.
La Cobosera a 29 de Octubre de 1934.

El Alcalde.

El Secretario.

Mansueto

Char Para hacer constar que las sesiones ordinarias de los días tres y cinco no pudieron celebrarse por falta de asuntos que someter a su deliberación y acuerdo.

La Cobosera a 4 de Noviembre de 1934.

El Alcalde.

El Secretario.

Mansueto

Diligencia Para hacer constar que las sesiones ordinaria de primera y segunda citación del mes actual no pudieron celebrarse por falta de asuntos que someter a su deliberación y acuerdo.

La Cobosera a 12 de Noviembre de 1934.

El Alcalde.

El Secretario.

Mansueto

Sesión ordinaria supletoria del día 19 correspondiente al 17 de Noviembre.

En la villa de La Cobosera a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora señalada por la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento: Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Tomas Marquín Pérez y con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan.

Se dio lectura a la última y se aprobó el acuerdo en virtud de instancia presentada por Sr. José Marquellín y Juan Pérez, concediéndole a este último el Solar en el sitio donde muriera diez en su instancia.

y al primero concederle tambien solar donde eligi-
me el Sr. Alcalde.

Se acordó por unanimidad y vireta de los decretos
publicados en las Gacetas de 14 de Diciembre y 18 de
Octubre del año anterior y el actual cumplimentar
las cédulas y disposiciones legales antes dichas al
Medico Titular, los sueldos en Precupuestos correspon-
diente a los cargos de Practicante y Matrona muuni-
cipales.

El Secretario hace constar que entiendo debe
sacarse a concurso con arreglo a la Ley Municipal
las vacantes de Matrona y Practicante para no perju-
dicar a terceros. El Concejal Felipe Jimón para que
no pueda entender este Consejo, que sea favoritismo
a ciertas personas ya debia de haberse anunciado
dichas vacantes y caso de no proveerse, dárselo a
quien concupida con arreglo a las Gacetas an-
tes dichas, se abucia a dicha proposicion todos los
Concejales.

Vista la comunicacion de la Compeccion de Mac-
comunidad y resultando que el Precupuesto para
el proximo año está aprobado por el Ayunt: y duran-
te el plazo de exposicion de reclamaciones que ya
ha terminado no se han presentado ninguna y
formo el asosaramiento del Secretario. El Ayunta-
miento acuerda no ha lugar a admitir alguna.
El Alcalde pone en conocimiento del Ayuntamiento
que el Agente Ejecutivo del mismo hace tiempo
se ha ausentado del pueblo dejando paralizado
los expediente tenia instruido con perjuicio del Ayun-
to y tambien de aquellos contribuyentes a que
ellos les habia trabado bienes y no ha terminado
el procedimiento con arreglo al Estatuto de Recauda-
cion. Formo quicira que tambien el Ayunt:





debe de velar no solo por los intereses de este municipio
 bien por el de los vecinos si fui de evitarnos responsabilida-
 des de ningun genero pues debemos hacer lo que manda
 la ley estamos autorizados y es acordar la separacion de
 dicho Agente como sancion a su inesplicable abando-
 no y que se nombre a otro puesto que este cargo no pue-
 de estar vacante y yo me permito proponer que me au-
 torice para nombrar otro.

El Concejal Sr. Barros propone sea requerido el que fue
 Agente Ejecutivo D. Hilari Caldeiro para que entregue el
 descubrimiento le fue entregado sobre carnes.

Tambien se acordó recaudar en un treinta y dos por ciento
 sobre la cuota del Herero a todos los industriales para el Patrono
 del año proximo de mil novecientos treinta y cinco.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminado
 el acto firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario ce-
 lifico

Manuel Marques
 Felipe Jimon
 Juan José Nicolas
 Estanisl Pulido
 Ventura Mero
 Manuel Baeza

Diligencias La ponemos para hacer constar que las sesiones ordinarias
 en primera y segunda citacion no pudieron celebrarse por
 falta de asuntos que someter a su deliberacion y acuer-
 do correspondiente a los dias veintidós y veintiseis

La Corosera a 26 de Noviembre 1934

El Alcalde El Secretario
 Manuel Baeza

Otra

Equivalente hacemos constar que las sesiones ordinarias
 en 1.ª y 2.ª citacion correspondiente a los dias uno y tres
 del actual no pudo celebrarse por falta de asuntos que
 someter a su deliberacion y acuerdo

La Corosera a 3 del Diciembre de 1934

El Alcalde El Secretario
 Manuel Baeza

12
Sesion Extraordinaria de 7 de Diciembre de 1934

En la villa de La Codosera a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria al objeto de autorizar al Presidente para celebrar y autorizar el contrato de cesion del nuevo Cuartel de la Guardia Civil para el alojamiento de esta fuerza y cedula a tal fin de forma y tiempo gratuito e indeterminado, es como constan a los tres Concejales por la convocatoria

Por unanimidad acorto el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que en representacion del Ayuntamiento efectua el contrato con el Estado de cesion de dicho Cuartel para el alojamiento de la fuerza por tiempo indeterminado y gratuitamente este acuerdo se tornó con caracter urgente e inmediatamente ejecutivo

Terminado el asunto de la convocatoria se dio por terminado el acto firmando los concuerdes de que yo el Secretario certifico:

Tomás Márquez Juli Morales Felipe Simón

Venturo Negro Justino Nicolás
Mamuel Bulido Antonio González

Manuel Regis

En la Villa de La Codosera a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Concejales del margen se reunio el Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria en 2.ª

enunciativa.

Heida el acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la orden del día que consistía en reproducir las proposiciones hechas en otras sesiones por el Sr. Alcalde y al Sr. Barroso sobre la separación del cargo del Agente Ejecutivo Sr. Reinalde por abandono del estudio con terminación el procedimiento en los expedientes con arreglo al Estatuto de Recaudación con perjuicio del Ayuntamiento de los intereses de los contribuyentes a quienes se les hizo breves y propomdi la separación del cargo y que se le autorizara para nombrar al sustituto, esta proposición fue hecha por el Alcalde y la reproduce y el Sr. Barroso propone que se requiera al Agente Ejecutivo que fue de este Ayuntamiento Sr. Baldito Pano para que rinda cuenta de la Recaudación que hizo por el arbitrio de caudales del Año 1931.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con lo propuesto por el Alcalde y Concejales Sr. Barroso.

El Ayuntamiento acordó contribuir con una cantidad que en otro sesion se señalara tan pronto las operentorias necesidades que al presente agobian al Ayuntamiento estén saldados, pero esto no obstante que se oficie a la Junta Local de Instrucción Pública notifiándole que la Corporación Municipal cuenta con local gratuito para comedores de los niños de la Casa de las Escuelas, cosa que redundará en forma beneficiosa en el Presupuesto de la mencionada Casa de las Escuelas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion por el



Sr. Presidente firmen los concurrentes de que goza el
Secretario rectifico

Don Manuel Marquez

Manuel Marquez

Ventura Erveto

Felipe Jimion

Jimion Rodriguez

Manuel Marquez

Diligencia

La ponemos para hacer constar que las sesiones ordinarias
en primera y segunda citacion no pudieron celebrarse por fal-
ta de asuntos que someter a su deliberacion y acuerdo conser-
va el dia y siete y veintidos del actual.

La Cobrera a veintidos de Diciembre de mil novecien-
tos treinta y cuatro

y.º de

El Alcalde

Marquez

El Secretario

Manuel Marquez

Otra

Equualmente hacemos constar que la sesion ordinaria
del dia veinticuatro no pudo celebrarse por falta de asuntos
que someter y acordar.

La Cobrera a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos trece
y cuatro.

El Alcalde

Marquez

El Secretario

Manuel Marquez

Sesion ordinaria supletoria en segunda citacion correspondiente al 29
de Diciembre y se celebraba hoy dia 31 del actual

En la Villa de la Cobrera a treinta y uno de Diciembre de mil
novecientos treinta y cuatro. Se reunió el Ayuntamiento bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde con asistencia de los concejales que al
Sr. Julián Borrero Palermarquez se expresan.





D. Ventura Mera Abreu
 Don Juan Rodríguez
 Don Juan de Matos
 Felipe Simón

Leída el acta anterior fue aprobada por unanimidad.
 El Alcalde dio cuenta de que en motivo de la
 muerte de don Juan de Matos una parte del Cementerio y propuso y dió
 orden al Maestro Alarcón de la villa inmediatamente se rescan-
 trasen como así se hizo y los gastos ascienden a cincuenta y
 una pesetas, lo pone en conocimiento del Ayuntamiento para que
 lo acordase. El Ayuntamiento acordó que se pague con cargo al
 Cap. correspondiente y se aprobó por unanimidad.

Estando en conocimiento el pago de la aportación forzosa al
 Instituto Provincial de Higiene por pesetas sesenta y seis
 con cuarenta y seis centimos y habiéndose reclamado al Ayun-
 tamiento que como los tres Concejales no ignoran el Ayuntamiento
 sufre una crisis económica por falta de ingresos por
 la paralización del procedimiento ejecutivo debido al abando-
 no que ha hecho del cargo el que lo desempeñaba la Ape-
 cia lo pone en conocimiento de la Corporación para que este
 acordara el medio más breve de hacer frente a este nuevo
 pago. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que preferentemente
 de tom pronto haya medio económico se haga frente a este
 pago.

El Alcalde hace presente a la Corporación la convenien-
 cia de que por acuerdo municipal se requiera al Recaudador
 de Atributos para que rinda una liquidación general y
 que acompañe con los comprobantes necesarios y reglamenta-
 rios, así también como certificación del libro de Recaudación
 diaria que debe de llenar. El Ayuntamiento por unanimidad de con-
 formidad acuerda con lo propuesto por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por
 terminado el acta firmándose los concurrentes de que certifico.

Don Juan Márquez *(Firma)* Ventura Mera
 Manuel Saldas *(Firma)* Felipe Simón
(Firma) *(Firma)*

Diligencia. La ponemos para hacer constar que
la sesión ordinaria del día doce no se celebró por
no haber asuntos de que tratar
La Caceres 12 de Enero de 1975
El Alcalde El Secretario accidental
Tomás Márquez Damián Jarama

Diligencia. La ponemos para hacer constar que
la sesión ordinaria correspondiente al
día diez y nueve no se celebró por no
haber asuntos de que tratar
La Caceres 19 de Enero de 1975
El Alcalde El Secretario accidental
Tomás Márquez Damián Jarama

Diligencia. La ponemos para hacer constar que las sesiones
ordinarias correspondientes al veintinueve y treinta
no pudieron celebrarse por falta de asuntos que tra-
tar.

La Caceres 26 de Enero de 1935
El Alcalde El Secretario
Márquez Mansueto

Diligencia. La ponemos para hacer constar que las sesiones ordi-
narias correspondientes al veintiseis y dos del actual
no pudieron celebrarse por no haber asuntos a tratar.
La Caceres 2 de Febrero de 1935
El Alcalde El Secretario
Márquez Mansueto

Secun Ordinaria en 2ª citacion correspondiente al dia 4 de Febrero
de 1935



En La Codosera a cuatros de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunió el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres Concejales que al man que se expresan.

Se dió lectura: la ultima y se aprubó.

Se dió cuenta del despacho ordinario que trataba de que la Corporación conociera y acordarse del abandono que de sus cargos hicieron con perjuicio del interes publico los Agentes Ejecutivos Sres Caldeiro y Reinaldy, El Ayuntamiento tras ligera discusion y a propuesta del Sr. Alcalde acordo que se oficie inmediatamente a los citados Agentes Ejecutivos para que entreguen los valores y documentos que tengan en su poder y a caso de no hacerlo en el plazo del sexto dia a partir de la notificación que se denuncie a los Tribunales a los Sres Caldeiro y Reinaldy como comprendido en el delito que previene el artº 381 del vigente Código Penal.

Tambien se acordó porra lectura de un escrito presentado la dimision del cargo de temporero que ha desempeñado hasta la fecha Reyes Placero Calvada, admitir la dimision y nombrar en su lugar al interino Francisco Gomez Paueber.

Tambien el Sr. Alcalde dió cuenta de un oficio recibido de la Junta Local de 1ª Enseñanza en el que solicita 304 bancas Cípersonales para la Escuela Mixta de la Rabana y teniendo conocimiento esta Alcaldia que en la Escuela Mixta de La Noguera existen bancas de sobra. El Ayuntamiento acuerda que sean baji en el inventario de la Noguera, y sean dadas de altas en el de la Rabana. Tambien se acordó aprobar el pago mediante facturas del material electrico suministrado al Cuartel nuevo de la Guardia Civil así como los tachillos de los patellones de los muros. Estos acuerdos son tomados.



con carácter urgente e inmediatamente Ejecutor
Y no siendo otro el asunto de esta sesión se dio
por terminado el acto firmados los concurrentes
de que yo el Sr. certifico.

Don J. Marquez Don Francisco Ventura Nere

Mamuel Pulido
Historio Gonzalez Felipe Jimón
Manuel Ruiz

Diligencia La ponemos para hacer constar que las sesiones
ordinarias correspondiente al día nueve y once del actual
no pudieron celebrarse por falta de asuntos de que tratar
La Codosera a 11 de Febrero de 1939

El Alcalde.
Marquez

El Secretario
Manuel Ruiz

En la villa de La Codosera a diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y
cinco, siendo las doce horas se reunió el Ayuntamiento para celebrar su sesión ordinaria, su-
pletoria en segunda convocatoria bajo la presidencia del Alcalde Don J. Marquez Perez y
asistencia de los concejales que al margen se expresan.

Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

El Alcalde dio cuenta de que unos inspectores de Hacienda habían levantado acta
de ocultación por falta de ingresos del 20 por 100 de Propios, diez por 100 de aprovechamientos
Forestal correspondientes a ejercicios anteriores e igualmente el diez por 100 de Peras y Medida y
proporia se interpusieran los recursos legales. El Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad de conformidad con lo propuesto por el Alcalde y los gastos que ocasionan que se
ocasionan se paguen de Propios. Tambien se acordó por unanimidad que el Abogado
del Ayuntamiento obtenga de la Audiencia el desdoble del expediente gubernativo que sirvió de
base para la formación del sumario nº 5º por malversación de fondos públicos, así como que
Un documento de contabilidad de recaudación a este Ayuntamiento. Tambien se acordó
por unanimidad comprar un juego de pesas y medidas así como una báscula de
pesas kilos y autorizar a el Alcalde para sea compra así como unas tinas para

no presentar los tabulados de los vehículos de transportes

Tambien se acordó que se reintegre el Alcalde los gastos que haya causado para cobrar en Badajoz el cobro del 3º trimestre del año anterior sobre la Decima para el pago obras. Tambien dió cuenta el Alcalde de que el dinero cobrado en la Hacienda en el 2º trimestre fueron Ptas 854,77 y el 3º trimestre de Ptas 444,90

No habiendo otras asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminada la sesion firmando los concurrentes conmigo el secretario de que certifico.

Donas Marquez

Julio Navas

Quintana Nere

Manuel Subido

Antonio Gonzalez

Manuel Benin

